ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3.26 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

19 DE MARZO DE 2026

Presidente. Dr. Leonel Pérez Expósito

Secretario. Dr. Roberto Escorcia Romo

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 9:15 horas del día 19 de marzo de 2026, dio inicio la sesión ordinaria 3.26.

Antes de verificar el quórum, el Presidente pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente. Dr. Leonel Pérez Expósito.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento), Mtro. Alejandro Juan Pineda (representante del personal académico) y Abigail Aranza Márquez Hernández (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento), Dra. Irene Sánchez Guevara (representante del personal académico) y Diego Vera Hernández (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de departamento), Mtro. Manuel García Álvarez (representante del personal académico) y José Héctor Florencio Arpide (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Mtro. Sergio Alejandro Méndez Cárdenas (representante del personal académico) y Yanitzel Soledad Rocha (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día para esta sesión. Propuso modificar la redacción del punto 12 para referirse a la resolución del recurso de reconsideración conforme al artículo 32 del Reglamento del Alumnado. E incorporar un punto 13 relativo a la autorización de prórroga para una comisión.

Al no haber observaciones, el Secretario sometió a votación la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con los ajustes propuestos por el Presidente.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día, con el cambio de redacción del punto 12 y la incorporación del punto 13.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión 16.25 de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Sociales

y Humanidades para el 2026, conforme al artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para el Premio a las Áreas 2026 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del ingreso y desincorporación de personas integrantes de las áreas académicas.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las líneas de investigación que propone el Departamento de Producción Económica, de conformidad con los artículos 14, 15 y 17 del Reglamento de Planeación.
6. Ratificación, en su caso, de la persona propuesta por la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para integrar el comité editorial del Departamento de Producción Económica, conforme al numeral 1.5 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de años o periodos sabáticos.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de servicio social.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan la *Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco*, conforme al artículo 24 del Reglamento del Alumnado.
12. Resolución del recurso de reconsideración presentado por el alumno [redacted], conforme al artículo 32 del Reglamento del Alumnado.
13. Autorización de una prórroga para que la comisión encargada de elaborar la propuesta de "Lineamientos de Retribución Social de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco", presente su dictamen.
14. Asuntos generales.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 16.25 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente sometió a consideración el acta de la sesión 16.25.

Al no haber observaciones, el Secretario procedió a la votación.

El acta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 16.25, celebrada el 12 de diciembre de 2026.

2. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL 2026, CONFORME AL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Secretario presentó el punto conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Enseguida, dio lectura a las necesidades de cada departamento, señalando en cada caso el número de recurso, los requisitos y el perfil académico, así como los planes, programas y/o proyectos académicos correspondientes. Del Departamento de Política y Cultura presentó cuatro necesidades; del Departamento de Producción Económica, trece; y del Departamento de Relaciones Sociales, cuatro.

El Presidente propuso abrir una ronda de comentarios y destacó dos aspectos. En primer lugar, señaló que las necesidades académicas están vinculadas a plazas, las cuales son un recurso institucional, por lo que su definición —incluyendo perfiles, planes y proyectos— requiere un trabajo sustantivo. En este sentido, reconoció la labor de las jefaturas de departamento en la integración y justificación de dichas necesidades. En segundo lugar, subrayó la relevancia del contexto actual, indicando que existen aproximadamente 55 concursos de oposición en proceso y alrededor de 40 plazas por perfilar. Destacó que esto representa una oportunidad para fortalecer la planta académica de tiempo indeterminado. Asimismo, mencionó que el Colegio Académico aprobó un artículo transitorio para priorizar los concursos de oposición. Finalmente, enfatizó la importancia de aprovechar esta coyuntura para definir adecuadamente las necesidades académicas y propiciar su pronta atención mediante convocatorias, e invitó a abrir la discusión.

La Dra. Graciela Carrillo destacó que, si bien las jefaturas de departamento desempeñan un papel central, es fundamental la participación de todas las personas integrantes, particularmente de quienes encabezan las áreas. Señaló que, en el proceso reciente, se evidenció una sensibilidad compartida para orientar las plazas hacia las necesidades reales de docencia y el fortalecimiento de las líneas de investigación, evitando considerarlas como asignaciones individuales. Indicó que el trabajo implicó un proceso de análisis y discusión, sustentado en un diagnóstico previo sobre necesidades académicas, especialmente en aquellos espacios que dependen de contratación por tiempo determinado. Finalmente, reconoció el compromiso colectivo del departamento en la construcción de estas propuestas.

El Dr. Alfonso León señaló que la definición de las plazas es resultado del trabajo conjunto de las áreas académicas, las jefaturas y la coordinación de la licenciatura, así como de un proceso de análisis que, en los últimos años, ha contado con una participación relevante de la Dirección. Destacó que, si bien las plazas son un recurso institucional y no pertenecen a áreas o

departamentos específicos, su definición requiere la intervención de diversos actores. En este sentido, subrayó que no solo se consideran las necesidades de las áreas académicas, sino también las de la coordinación de Sociología, la cual hizo un trabajo importante para identificar las necesidades prioritarias.

La Dra. Irene Sánchez señaló que, anteriormente, el personal académico impartía docencia en distintos programas según las necesidades institucionales, independientemente de su adscripción departamental, lo que favorecía la cobertura académica y el aprovechamiento de perfiles diversos. En este sentido, cuestionó que actualmente se privilegie la asignación de perfiles específicos para cada área, limitando la flexibilidad que antes permitía atender distintas necesidades docentes entre departamentos. Asimismo, expresó inquietud sobre la redacción de un párrafo relativo a la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje, al considerar que resulta demasiado amplio y ambiguo. Planteó la duda de si dicho perfil implica que el personal académico deba estar en condiciones de impartir docencia en cualquier asignatura o módulo, independientemente de su especialización. Finalmente, subrayó la importancia de precisar el alcance de los perfiles académicos para evitar interpretaciones ambiguas.

El Mtro. Teseo López explicó que, en esta ocasión, no se presentan las plazas del Departamento de Educación y Comunicación debido a que las correspondientes hasta 2025 ya fueron enviadas y, en su mayoría, publicadas. Señaló que para 2026 ya se llevó a cabo una primera revisión de necesidades, identificándose ocho plazas en el área de Comunicación y cinco en Psicología, derivadas principalmente de jubilaciones y renuncias recientes. Indicó que actualmente se encuentran en proceso de elaboración. Asimismo, mencionó que, debido a la complejidad del trabajo y a la amplia participación del personal académico, se solicitó a la División una prórroga para su integración detallada. Finalmente, informó que las propuestas serán presentadas próximamente ante el Consejo Divisional.

El Mtro. Sergio Méndez consideró que el proceso seguido es congruente con la tradición institucional y el modelo departamental y modular, destacando que la definición de perfiles académicos ha estado históricamente vinculada a una base disciplinaria y científica. No obstante, señaló que, a partir de cambios recientes en planes y programas de estudio, se observa una tendencia hacia enfoques más empíricos o temáticos, lo que plantea la necesidad de reflexionar sobre la orientación de los perfiles académicos y el tipo de formación que se busca fortalecer. Subrayó la importancia de articular la definición de perfiles de plazas con la actualización de los planes y programas de estudio, a fin de mantener coherencia institucional y académica. Asimismo, destacó la necesidad de fortalecer los procesos de planeación, evitando que respondan únicamente a criterios particulares y promoviendo una mayor participación de las áreas académicas. Por último, mencionó la importancia de precisar adecuadamente los términos en las convocatorias, debido a que estas son evaluadas por comisiones de la otras Unidades que no siempre están familiarizadas con el modelo modular de la Unidad.

El Dr. Juan José Carrillo señaló que las necesidades presentadas son resultado de un proceso amplio de trabajo y diálogo, tanto a nivel de la División como con las áreas académicas, desarrollado a lo largo de varias semanas e incluso con antecedentes de discusión de hasta un año. En particular, explicó que la propuesta en el área de economía responde a necesidades docentes concretas, derivadas de la alta demanda de grupos en asignaturas como microeconomía, macroeconomía y economía del sector público. En este sentido, enfatizó que, si bien se considera la colaboración entre departamentos, la definición de perfiles atiende principalmente a las necesidades propias de las licenciaturas. Asimismo, destacó que la planeación debe equilibrar tanto los requerimientos de investigación de las áreas como las demandas de docencia, siendo estas últimas especialmente relevantes por la carga académica existente. Finalmente, indicó que la redacción del párrafo en discusión fue modificada recientemente tras un proceso de análisis y debate, con el propósito de homologar criterios en torno a las necesidades docentes de la universidad.

La Dra. Irene Sánchez planteó la necesidad de reflexionar, de manera general, sobre quién asumirá la docencia en el Tronco Divisional, ante la próxima aprobación de sus planes y programas de estudio, señalando que esta responsabilidad corresponde de manera compartida a los distintos departamentos. En particular, destacó que los nuevos programas contemplan un fortalecimiento en el área de matemáticas, incluyendo la posible incorporación de cursos adicionales, lo que implicará una mayor demanda docente en este campo. En este sentido, expresó su preocupación por la ausencia de solicitudes de perfiles en matemáticas dentro de las propuestas presentadas, subrayando la importancia de anticipar estas necesidades y considerar la incorporación de personal académico especializado para atender la futura carga docente.

El Presidente destacó la relevancia del párrafo que acompaña a los perfiles de plaza, señalando que en él se delimitan módulos de referencia para los concursos de oposición, pero también se establecen bases que incidirán en las futuras condiciones de contratación del profesorado. En este sentido, subrayó la importancia de mantener cierta flexibilidad para atender necesidades docentes presentes y futuras, incluyendo posibles nuevos planes y programas de estudio. Asimismo, enfatizó que el profesorado, además de contar con una formación inicial específica, debe estar en constante desarrollo y en condiciones de participar en distintos espacios de docencia, como el tronco interdivisional y divisional.

Por otra parte, coincidió en la necesidad de reflexionar sobre los procesos institucionales, destacando que la definición de necesidades académicas corresponde a las jefaturas de departamento, pero debe construirse mediante un diálogo amplio que involucre áreas, coordinaciones y personal académico, evitando decisiones centralizadas o basadas en intereses particulares. También abordó la tensión entre perfiles demasiado específicos o demasiado abiertos, señalando que mientras los primeros pueden generar sospechas de direccionamiento, los segundos pueden dificultar los procesos de selección debido al alto número de aspirantes.

Finalmente, propuso fortalecer el trabajo institucional para que todas las plazas disponibles sean perfiladas y sometidas a concurso, evitando que permanezcan sin utilizar, e invitó a programar una nueva sesión para avanzar en la aprobación de necesidades académicas en el corto plazo.

El Mtro. Manuel Álvarez plateó una duda sobre dos plazas que requieren análisis estadístico y econométrico. Sugiere que podría considerarse un perfil más especializado en estadística.

Al respecto, el Dr. Alfonso León reforzó que los perfiles responden a necesidades académicas y a procesos colegiados. Explicó que el relevo generacional y la falta de profesores con formación estadística han incrementado la carga docente en esa área, lo que justifica perfiles que combinen sociología y estadística.

La Dra. Graciela Carrillo enfatizó que el punto de partida para definir plazas debe ser la docencia, sin restar importancia a la investigación. Señaló que la mayor carga institucional está en la enseñanza y que los perfiles se ajustan a estas necesidades. Destacó las dificultades para cubrir áreas como contabilidad y finanzas con personal de tiempo completo.

Al no haber más comentarios, el Presidente propuso pasar a la votación.

El Secretario instrumentó la votación para aprobar las necesidades de personal académico, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación de las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los Departamentos de Política y Cultura (4), Producción Económica (13) y Relaciones Sociales (4) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el 2026, conforme al artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Enseguida el Secretario señaló que, además de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es necesario considerar los acuerdos vigentes entre la Universidad y el Sindicato en relación con las modalidades de consulta. Destacó que, en comparación con el año anterior, se realizaron ajustes en dichas modalidades, enfatizando la importancia de garantizar que todo el personal académico, tanto de tiempo determinado como indeterminado, tenga conocimiento de las convocatorias. A continuación, dio lectura a la propuesta de modalidades de consulta.

El Presidente propuso votar las modalidades de consulta. Las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

2.2 Aprobación de las modalidades de la consulta que, previa a la emisión de las convocatorias, los jefes de departamento deberán realizar al personal académico de su departamento.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS 2026 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO.

El Secretario señaló como antecedentes normativos los artículos 284 al 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el Acuerdo 01-2026 emitido por la Rectoría General el 15 de enero de 2026 para el otorgamiento del premio a las áreas académicas. Asimismo, indicó que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en su sesión 1.26 del 16 de febrero de 2026, aprobó la convocatoria correspondiente para dicho premio. Con base en estos antecedentes, informó que la Comisión designada por el Consejo elaboró la propuesta de lineamientos para el Premio a las Áreas Académicas 2026 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco. Enseguida dio lectura a la propuesta de lineamientos.

Algunos comentarios versaron en la disminución de la participación de las áreas académicas en las convocatorias institucionales, señalando la necesidad de reforzar la promoción desde las jefaturas para incentivar una mayor participación. Asimismo, se destacó como problemática relevante la debilidad del trabajo colectivo, ya que, aunque este es un criterio central en la evaluación de premios y convocatorias, en la práctica se observa una tendencia creciente hacia la individualización del trabajo académico. Esto ha derivado en una baja participación de áreas completas y en dificultades para cumplir con los requisitos de colaboración.

En este sentido, se reconoció que las comisiones han intentado flexibilizar los criterios de trabajo colectivo para ajustarlos a la realidad académica; sin embargo, se subrayó que el problema es estructural y responde tanto a dinámicas internas como a los esquemas externos de evaluación. Finalmente, se planteó que existe una tensión entre el impulso institucional al trabajo colectivo y los sistemas de reconocimiento académico, tanto internos como externos, que privilegian el desempeño individual. Por ello, se consideró necesario revisar los mecanismos de evaluación y fortalecer estrategias que fomenten la participación y la colaboración dentro de la vida universitaria.

Al no haber más participaciones, el Secretario instrumentó la votación del punto.

Los Lineamientos para el Premio a las Áreas 2026 fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO:

3.1 Aprobación de los Lineamientos para el Premio a las Áreas 2026 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INGRESO Y DESINCORPORACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS.

El Secretario señaló que, conforme al artículo 6, de los "Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco", el ingreso o desincorporación de personas integrantes de las áreas académicas debe ser aprobado por los consejos divisionales y notificado al Consejo Académico en un plazo no mayor a 20 días hábiles. En este marco, presentó cinco solicitudes de ingreso al Departamento de Producción Económica, correspondientes a distintas áreas académicas, cuyos expedientes fueron previamente distribuidos entre las y los integrantes del Consejo.

El Secretario pidió al pleno manifestarse por la aprobación de las cinco propuesta de este punto.

Todos los asuntos fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

4.1 Aprobación del ingreso del Dr. Jonatan Badillo Reguera al área académica "Sistema Económico Mundial" del Departamento de Producción Económica.

4.2 Aprobación del ingreso de la Dra. Carmen Hernández Cansino al área académica "Estrategia y Gestión de las Organizaciones" del Departamento de Producción Económica.

4.3 Aprobación del ingreso del Dr. Ricardo Alberto Yocelevzky Retamal al área académica "Política Económica y Desarrollo" del Departamento de Producción Económica.

4.4 Aprobación del ingreso del Dr. Salvador Ferrer Ramírez al área académica "Política Económica y Desarrollo" del Departamento de Producción Económica.

4.5 Aprobación del ingreso de la Dra. Jen Ai Magdalena De la Cruz Juárez al área académica "Economía Industrial e Innovación" del Departamento de Producción Económica.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PROPONE EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN.

El Secretario informó que la Comisión realizó un análisis de la propuesta para la creación de las líneas de investigación del Departamento de Producción Económica, presentada originalmente en marzo de 2016. Señaló que la solicitud cumple con la normativa aplicable y que su objetivo es definir y actualizar las líneas de investigación como un instrumento para organizar y articular el trabajo académico, fortaleciendo la relación entre investigación, docencia y formación de recursos humanos. Asimismo, destacó que la propuesta es resultado de un proceso colegiado que incluyó la participación de las áreas académicas, mediante espacios de análisis y discusión que permitieron identificar ejes de investigación comunes y alineados con el marco institucional y el Programa de Desarrollo Institucional de la Unidad. En este sentido, subrayó que las líneas propuestas contribuyen a fortalecer la identidad académica del Departamento y a responder a problemáticas contemporáneas en los ámbitos económico y social. Finalmente, informó que la Comisión emitió un dictamen favorable, y dio lectura al mismo.

La Dra. Graciela Carrillo señaló que la propuesta de líneas de investigación recupera los elementos centrales presentados por el Departamento, articulando su trayectoria académica con los temas emergentes y de prospectiva. Destacó que el proceso incluyó un ejercicio de planeación a futuro, así como la consideración de los planes de trabajo elaborados por las áreas académicas para los próximos años, lo cual permitió integrar tres líneas de investigación que reflejan la participación y aportaciones de las distintas áreas. Mencionó que la metodología se basó en procesos de consulta y retroalimentación con la comunidad académica. Por último, expresó su satisfacción con el resultado, al considerar que las líneas propuestas ofrecen una cobertura adecuada tanto para las investigaciones actuales como para los temas emergentes.

El Presidente planteó la necesidad de reflexionar sobre la orientación de la investigación en la División, enfatizando su vinculación con la atención a problemáticas nacionales, en consonancia con lo señalado a nivel institucional. Destacó la importancia de articular los distintos niveles de organización de la investigación —líneas troncales de la Unidad y líneas departamentales—, señalando la posible ausencia de un nivel intermedio, como serían las líneas divisionales, y sugirió analizar su pertinencia. Cuestionó los criterios para definir el número de líneas de investigación en cada departamento, considerando las diferencias observadas entre ellos, así como su relación con el tamaño y la estructura académica. Finalmente, propuso que, una vez que todos los departamentos cuenten con sus líneas de investigación definidas, se impulse una discusión más amplia a nivel divisional sobre su articulación y desarrollo.

La Dra. Graciela Carrillo explicó que la definición de las líneas de investigación partió de la diversidad de perfiles del Departamento, con predominio en el área de economía, lo que facilitó la construcción de líneas amplias. Señaló que, mediante un proceso de análisis y convergencia entre las nueve áreas académicas, se buscó evitar un número excesivo de líneas y, en su lugar, promover la articulación y el trabajo interárea. Este ejercicio permitió identificar coincidencias temáticas y posibilidades de colaboración entre proyectos. Asimismo, indicó que las líneas propuestas se vinculan de manera natural con las líneas troncales del Programa de Desarrollo Institucional, particularmente en temas como desarrollo económico, globalización, innovación, sustentabilidad, educación e inclusión, y territorio. Destacó que esta articulación permite visibilizar la coherencia entre el trabajo departamental y las orientaciones institucionales.

El Presidente planteó la necesidad de clarificar la relación entre las líneas troncales de investigación y las líneas departamentales. Señaló que, conceptualmente, las líneas troncales deberían funcionar como ejes que agrupan líneas más específicas; sin embargo, observó que, en la práctica, las líneas departamentales tienden a vincularse con varias líneas troncales de manera simultánea. En este sentido, propuso reflexionar sobre la lógica de articulación entre ambos niveles, con el fin de fortalecer la coherencia institucional y sustentar adecuadamente la manera en que las líneas departamentales contribuyen a las prioridades de investigación de la Unidad. Asimismo, invitó a los departamentos de Educación y Comunicación, así como de Política y Cultura, para que presenten sus líneas de investigación. Señaló que contar con las propuestas de los cuatro departamentos permitiría avanzar hacia una reflexión sobre la posible definición de líneas de investigación a nivel divisional, lo cual tendría diversas implicaciones, entre ellas su articulación con el proyecto editorial de la División.

El Secretario sometió a votación el dictamen relacionado con las líneas del Departamento de Producción Económica, el cual fue aprobados por unanimidad.

ACUERDO:

5.1 Aprobación de la creación de las Líneas de Investigación del Departamento de Producción Económica, las cuales se enuncian a continuación:

- **Estudio de las organizaciones y sus implicaciones económicas, sociales y ambientales para la innovación y el desarrollo sostenible.**
- **Políticas económicas y sociales para el desarrollo: Análisis, diseño y evaluación.**
- **Transformaciones socio-económicas y desigualdades en los contextos global, regional y local.**

6. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS PROPUESTAS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA INTEGRAR EL COMITÉ EDITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA, CONFORME AL NUMERAL 1.5 DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

El Secretario presentó el punto relativo a la ratificación de integrantes del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica, conforme a las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial, las cuales establecen que dichos comités deben integrarse por al menos cinco miembros de reconocido prestigio académico.

En este marco, sometió a consideración del Consejo la incorporación de dos personas propuestas por la Dirección de la División, cuyos expedientes fueron previamente distribuidos entre las y los integrantes del órgano colegiado.

Este punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDOS:

6.1 Aprobación de la incorporación del Dr. Jaime Muñoz Flores como integrante del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica.

6.2 Aprobación de la incorporación del Dr. Carlos Rodríguez Wallenius como integrante del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

En este punto el Secretario informó que se recibió una propuesta de nuevo diplomado, así como tres informes de diplomados concluidos. En primer lugar, presentó el diplomado denominado *Latinoamericano en Economía Popular, Rural y Urbana*, coordinado por personal académico del Departamento de Producción Económica en colaboración con instituciones internacionales. Señaló que tiene como objetivo contribuir a la formación en economía popular desde una perspectiva latinoamericana, con una duración de 100 horas, a impartirse de abril a agosto de 2026 en modalidad virtual. Indicó que la Comisión propone su aprobación.

Posteriormente, presentó, en conjunto, tres informes de diplomados ya concluidos: *Comunicación Política y Planeación de Campañas Electorales* (13ª edición), *Estudios de Género y Fortalecimiento de las Capacidades en Administración Pública*, y *Relaciones Públicas, Comunicación e Imagen* (8ª edición). En los tres casos, se propuso aprobar los

informes, dejando constancia de que fueron entregados fuera del plazo establecido en la normativa aplicable, lo cual será considerado en futuras evaluaciones. Finalmente, sometió a consideración del Consejo tanto la propuesta del nuevo diplomado como los informes presentados.

Todos los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

7.1 Aprobación del Diplomado: Latinoamericano en Economía Popular Rural y Urbana.

- **Responsables:**
  a) **Dr. Vázquez García, Agustín Raymundo (UAM Xochimilco).**
  b) **Dr. Chena, Pablo Ignacio (Universidad del Salvador).**
  c) **Dr. Suescún Barón, Carlos (Universidad Javeriana).**
- **Fechas: De abril a agosto de 2026.**
- **Duración: 100 horas.**

7.2 Aprobación dictamen sobre el Diplomado en Comunicación Política y Planeación de Campañas Electorales, 13ª Edición, aprobado en la sesión 3.25 del 10 de marzo de 2025, consistente en:
Único. Aprobar el informe presentado; no obstante, se deja constancia de que su entrega no se realizó dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del diplomado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. En términos de dicha disposición, este hecho será considerado por la Comisión en la evaluación de futuras solicitudes.

7.3: Aprobación dictamen sobre el Diplomado en Estudios de Género y Fortalecimiento de las Capacidades en la Administración Pública, aprobado en la sesión 7.25 del 6 de mayo de 2025, consistente en:
Único. Aprobar el informe presentado; no obstante, se deja constancia de que su entrega no se realizó dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del diplomado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. En términos de dicha disposición, este hecho será considerado por la Comisión en la evaluación de futuras solicitudes.

7.4 Aprobación dictamen sobre el Diplomado Relaciones Públicas, Comunicación e Imagen, 8ª Edición, aprobado en la sesión 7.25 del 6 de mayo de 2025, consistente en:
Único. Aprobar el informe presentado; no obstante, se deja constancia de que su entrega no se realizó dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la conclusión del diplomado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. En términos de dicha disposición, este hecho será considerado por la Comisión en la evaluación de futuras solicitudes.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Secretario informó que, conforme a los lineamientos aplicables, la Comisión analizó tres nuevos proyectos de investigación y ocho solicitudes de prórroga provenientes de distintos departamentos. Destacó que el trabajo de la Comisión se caracterizó por un análisis riguroso, cuidando la solidez teórica, la claridad de objetivos, la formulación de hipótesis y la consistencia analítica de los proyectos.

En cuanto a los nuevos proyectos, señaló que corresponden a los departamentos de Educación y Comunicación, Producción Económica y Relaciones Sociales, todos con vigencia propuesta hasta 2029 y con participación de personal académico interno y externo. Finalmente, indicó que, en los tres casos, la Comisión emitió dictamen favorable, proponiendo la aprobación de los proyectos de investigación.

El Dr. Alfonso León señaló que algunos proyectos no aparecen en la lista debido a que la Comisión realiza revisiones iniciales en las que formula observaciones —de distinta profundidad— y devuelve los proyectos al profesorado para su ajuste antes de una nueva evaluación. Asimismo, explicó que existe una limitación para el profesorado asociado, ya que no puede registrar proyectos propios. Esta situación lleva a que las y los docentes busquen alternativas para desarrollar y canalizar sus líneas de investigación dentro de los esquemas institucionales disponibles.

El Secretario presentó ocho solicitudes de prórroga de proyectos de investigación provenientes de distintos departamentos. Señaló que, en la mayoría de los casos, se propone aprobar la prórroga de vigencia conforme a los lineamientos divisionales, destacando que varias corresponden a la última prórroga autorizable. Explicó que las solicitudes incluyen proyectos de los departamentos de Educación y Comunicación, Política y Cultura, Producción Económica y Relaciones Sociales, con vigencias propuestas principalmente hacia finales de 2028 y algunos casos hasta 2029. En ciertos proyectos se reportan ajustes como cambio de título, incorporación de nuevas personas responsables o colaboradoras, y actualizaciones en los productos de investigación. Dijo que en todos los casos, la Comisión emitió dictamen favorable para la aprobación de las prórrogas, precisando cuando se trata de la última ampliación permitida conforme a la normativa aplicable.

Todos los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

8.1 Aprobación del proyecto de investigación titulado Gasto público y nivel de vida. Análisis desde la descentralización fiscal en México (1998 - 2024), a cargo de la Dra.

Martha Araceli Zanabria Salcedo, adscrita al área académica de "Estudios multirreferenciales sobre: Violencia, ética, cultura y educación", del Departamento de Educación y Comunicación.
Vigencia: 31 de marzo de 2029.
Colaboradores: Dr. Christopher Cernichiaro Reyna y Dra. Hortensia Moreno Macías.

8.2 Aprobación del proyecto de investigación titulado Geografías económicas de lo ilícito y gobernanzas híbridas: Las transformaciones del complejo agroalimentario del frijol en México, a cargo del Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius, adscrito al área académica de "Economía agraria, desarrollo rural y campesinado", del Departamento de Producción Económica.
Vigencia: 31 de marzo de 2029.
Colaborador interno: Dr. Sergio Elías Uribe Sierra.
Colaborador externo: Dr. Andrea Bianchetto.

8.3 Aprobación del proyecto de investigación titulado Violencia, actores y dinámicas territoriales en México (2012-2024), a cargo del Dr. Álvaro F. López Lara, adscrito al área académica de "Sociedad y territorialidad", del Departamento de Relaciones Sociales.
Vigencia: 31 de marzo de 2029.
Colaboradora: Dra. Fabiola de Lachica Huerta.

8.4 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado EL TECLADO, EL LÁPIZ Y EL PAPEL DE LA LENGUA EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL: PROCESOS DE RE-CONSTRUCCIÓN DE LA PALABRA ESCRITA EN MAYA Y ESPAÑOL, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Quinteros, adscrita al área académica de "Estudios Multirreferenciales Sobre: Violencia, Ética, Cultura y Educación", del Departamento de Educación y Comunicación.
Vigencia: 31 de diciembre de 2028.
Ajuste de título: La lengua en la alfabetización inicial: procesos de reconstrucción de la palabra escrita en maya y español.
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.5 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado ANÁLISIS DE FACTORES QUE INCIDEN EN EL APRENDIZAJE DE MATEMATICAS, a cargo de la Dra. Edith Ariza Gómez y el Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, adscritos al área académica de "Desarrollo de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales", del Departamento de Política y Cultura.
Vigencia: 31 de mayo de 2029.
Actualización de un nuevo responsable: Dr. Walterio Francisco Beller Taboada.
Actualización de Colaboradores: Dr. Jorge Joel Reyes Mendez, Mtra. Amanda Suarez Burgos, Dr. Alberto Isaac Pierdant Rodriguez y Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra.

De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.6 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado RIESGOS, DESASTRES Y PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES, a cargo de la Dra. Alejandra Toscana Aparicio, adscrita al área académica de "Sistema Político y Sociedad Civil", del Departamento de Política y Cultura.
Vigencia: 31 de diciembre de 2028.
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.7 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado FEMINISMOS, MÚSICA Y JUVENTUDES EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA EN CONTEXTOS CONTEMPORÁNEOS, a cargo de las doctoras Priscila Merarit Viera Alcazar y Mónica Inés Cejas, adscritas al área académica de "Mujer, Identidad y Poder", del Departamento de Política y Cultura.
Vigencia: 30 de noviembre de 2028.
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.8 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA COMO UNA ALTERNATIVA A LA ECONOMÍA CAPITALISTA, a cargo de la Dra. Delia Patricia Couturier Bañuelos, adscrita al área académica de "Macroeconomía Dinámica y Cambio Estructural", del Departamento de Producción Económica.
Vigencia: 30 de noviembre de 2028.
Colaboradores: Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Dra. Abigail Rodríguez Nava, Dra. Aureola Quiñónez Salcido, Dr. Ignacio López Moreno, Dra. Paola Hernández Chávez y Dra. María Teresa Magallón Diez.

8.9 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado IDENTIDAD Y ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES. PROCESOS SOCIOCULTURALES DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN, a cargo del Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García, adscrito al área académica de "Estrategia y Gestión de las Organizaciones", del Departamento de Producción Económica.
Vigencia: 30 de noviembre de 2028.
Colaboradoras internas: Dra. Graciela Carrillo González y Dr. Alfredo Omar Palafox Roca. Colaboradoras externas: Dra. Alejandra Elizabeth Urbiola Salís y Dra. Laura Andrea Cristancho Giraldo.
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.10 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado TRANSFORMACIÓN ESTATAL Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO, a cargo del Mtro. José Joaquín Flores Félix, adscrito al área académica de "Espacio Social, Región y Organización Rural", del Departamento de Relaciones Sociales.
Vigencia: 31 de diciembre de 2028.
Colaborador: Dr. René David Benítez Rivera.
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

8.11 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación titulado POLÍTICA Y UTOPÍA EN LA CONFORMACIÓN DEL PENSAMIENTO, LAS RELACIONES Y LOS PROCESOS SOCIO-POLÍTICOS MODERNOS, a cargo de las doctoras Gabriela Contreras Pérez y Araceli Mondragón González, adscritas al área académica de "Espacio Social, Región y Organización Rural", del Departamento de Relaciones Sociales.
Vigencia: 31 de diciembre de 2028.
Ajuste de título: Memoria y función utópica como claves de interpretación del análisis social
De conformidad con los Lineamientos divisionales, la presente solicitud corresponde a la última prórroga autorizable del proyecto de investigación.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE AÑOS O PERIODOS SABÁTICOS.

El Secretario informó la recepción de cuatro informes de periodo sabático: uno del Departamento de Educación y Comunicación y tres del Departamento de Política y Cultura. Comentó que en todos los casos, la Comisión propuso aprobar los informes, destacando que, en general, el profesorado cumplió o superó los compromisos establecidos.

En el caso del profesor Enrique Cerón señaló que los productos entregados no correspondían al proyecto originalmente aprobado; sin embargo, el profesor justificó el cambio debido a la pérdida de información, lo que lo llevó a desarrollar una línea alternativa de investigación.

Al no haber comentarios, sometió a consideración los dictámenes favorables para la aprobación de los cuatro informes.

Todos los asuntos de este punto fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDOS:

9.1 Aprobación del informe de sabático de la profesora JOSEFINA VILAR ALCALDE, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, correspondiente al periodo del 3 de febrero de 2025 al 2 de octubre de 2025, total 8 meses.

9.2 Aprobación del dictamen sobre el sabático del profesor ENRIQUE CERÓN FERRER, adscrito al Departamento de Política y Cultura, correspondiente al periodo del 6 de noviembre de 2023 al 5 de noviembre de 2025, total 24 meses, consistente en:
Único: Aprobar el informe de periodo sabático. No obstante, se deja constancia de que el compromiso establecido en el programa de sabático aprobado originalmente contemplaba la elaboración de dos artículos para su publicación, cuyo objetivo era analizar el uso que las y los estudiantes de educación media superior de instituciones públicas de la Ciudad de México hacen de las redes sociales en relación con la actividad académica que desarrollan.
En el informe presentado, el profesor presentó tres artículos que abordan temáticas distintas, relacionadas con la ingesta de bebidas alcohólicas, las preferencias de consumo y el uso de drogas. Por lo que, se solicitó al profesor una justificación respecto a la correspondencia entre el informe presentado y el programa de sabático previamente aprobado por el Consejo Divisional. En respuesta, el profesor indicó que las acciones contempladas en su programa sí fueron realizadas; sin embargo, debido a que la información obtenida se dañó y no fue posible recuperarla, se optó por desarrollar un tema alternativo.

9.3 Aprobación del informe de sabático del profesor JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, adscrito al Departamento de Política y Cultura, correspondiente al periodo del 8 de julio de 2024 al 7 de noviembre de 2025, total 16 meses.

9.4 Aprobación del informe de sabático de la profesora PRISCILLA MERARIT VIERA ALCAZAR, adscrita al Departamento de Política y Cultura, correspondiente al periodo del 3 de febrero de 2025 al 2 de diciembre de 2025, total 10 meses.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL.

El Secretario dio la información de cinco nuevos proyectos de servicio social, de los cuales dos son internos y tres provienen de instituciones externas a la universidad, así como seis solicitudes de ampliación de vigencia, cuatro internas y dos externas.

Respecto a los nuevos proyectos, señaló que estos se orientan al apoyo en actividades de docencia, investigación, análisis económico, así como a la vinculación con organizaciones sociales y dependencias públicas. Entre ellos se incluyen iniciativas desarrolladas al interior de la universidad y otras en colaboración con instancias externas como asociaciones civiles,

dependencias gubernamentales y centros educativos. Las vigencias propuestas se ubican entre 2026 y 2027. Todos los proyectos fueron presentados para su aprobación por parte del Comisión de Servicio Social.

En cuanto a las seis solicitudes de ampliación de vigencia, el Secretario indicó que corresponden a proyectos en curso que requieren extender su periodo de ejecución. Estos proyectos abordan temas como apoyo institucional, educación cívica, atención a poblaciones específicas, enseñanza de lenguas, análisis económico y generación de información especializada. Las ampliaciones solicitadas contemplan vigencias que se extienden entre 2028 y 2029. En todos los casos, la Comisión propuso su aprobación.

Finalmente, precisó que, si alguno de los proyectos dispone de salir de las instalaciones de la UAM, se deberá establecer la comunicación con la Coordinación de Vinculación Académica, con el fin de que la División esté notificada de la salida del alumnado.

Respecto a este último comentario, el Dr. Alfonso León pidió cuidar la redacción de tal manera que se entienda que serán los responsables quienes deberán notificar cuando dispongan de salir de las instalaciones.

Al no haber más intervenciones, el Secretario sometió a votación los proyectos y prórrogas de vigencia presentadas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDOS:

10.1 Aprobar el proyecto de servicio social Apoyo a las actividades de docencia, investigación y vinculación en el área académica de matemáticas aplicadas a las ciencias sociales, a cargo de Edith Ariza Gómez, adscrita al Departamento Política y Cultura. Vigencia diciembre 2027.

10.2 Aprobar el proyecto de servicio social Información y análisis de la economía mexicana, a cargo del Dr. Abelardo Mariña Flores, adscrito al Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco. Vigencia enero de 2027.

10.3 Aprobar el proyecto de servicio social Agencia Migrante Tijuana, a cargo de la Lic. Darinka Carballo Vargas, adscrita a la Fundación GAIA Tijuana. Vigencia diciembre 2026.

10.4 Aprobar el proyecto de servicio social Polos de desarrollo para el bienestar, a cargo del Mtro. Rafael Lagrave Balbuena, adscrito a la Secretaría de Marina. Vigencia diciembre de 2027.

10.5 Aprobar el proyecto de servicio social Programa de acompañamiento psicoemocional y prevención en la comunidad educativa del CETIS 49, a cargo de Judith

Guadalupe Vázquez Castañón, adscrita al Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 49 (CETis 49). Vigencia febrero 2027.

10.6 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Apoyo integral a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo de Mario Arturo Saavedra Morales, adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Vigencia diciembre 2028.

10.7 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Educación para la vida en Democracia, a cargo de Lic. Jesús García Hurtado, adscrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México. Vigencia enero de 2029.

10.8 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Caracterización e identificación de necesidades de personas adultas mayores que buscan empleo en la CDMX a través del INAPAM, a cargo de la Dra. Mireya Zamora Macorra, adscrita Departamento de Atención a la Salud. Vigencia marzo de 2029.

10.9 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Coordinación de enseñanza de lenguas, a cargo del Mtro. Juan Gabriel Garduño Moreno, adscrito a la Coordinación de Enseñanza de Lenguas. Vigencia abril 2029.

10.10 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Estructura económica y política económica implementadas en México y América Latina, a cargo del Mtro. Manuel García Álvarez, adscrita al Departamento de Producción Económica. Vigencia mayo de 2029.

10.11 Aprobar la ampliación de vigencia del proyecto de servicio social Generación y difusión de información por el laboratorio Geoestadístico, a cargo de Dr. Ricardo Artemio Chávez Meza, adscrito al Departamento de Producción Económica. Vigencia marzo de 2029.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

El Secretario presentó el primer caso analizado por la Comisión de Faltas, señalando que se contó con un escrito de la profesora denunciante y con entrevistas a las personas involucradas y a un testigo.

Enseguida dio lectura al dictamen desde el apartado de los elementos con los que contó la Comisión. Por último, señaló que de la valoración de los elementos, se desprende que una alumna de la licenciatura en Administración intentó sobornar a la profesora durante la revisión de calificaciones, mostrando dinero con la intención de obtener una evaluación aprobatoria. Asimismo, se reportaron expresiones consideradas ofensivas hacia la docente. La alumna reconoció haber mostrado dinero, asumió su responsabilidad, manifestó arrepentimiento y solicitó que se considerara la proporcionalidad de la sanción. Por su parte, la profesora ratificó los hechos y el testigo confirmó haber presenciado la situación.

Con base en lo anterior, la Comisión determinó que la conducta constituye una falta conforme a la normativa universitaria, al tratarse de un intento de soborno para modificar una evaluación académica. Finalmente, la Comisión emitió un dictamen en el que recomienda la suspensión de la alumna por dos trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, decisión aprobada por unanimidad.

El Mtro. Sergio Méndez destacó que el caso fue ampliamente discutido por la Comisión, subrayando la intervención del coordinador de la carrera, quien orientó a la profesora ante la situación y contribuyó a que la alumna comprendiera la gravedad de su conducta. Enfatizó que la sanción no solo tiene un carácter punitivo, sino también formativo, en consonancia con la función educativa de la universidad, buscando que la estudiante reflexione y aprenda de lo ocurrido. En cuanto a la determinación de la sanción, explicó que se optó por una suspensión de dos trimestres —dentro del rango posible de dos a tres— considerando criterios de proporcionalidad y evitando afectar de manera excesiva la trayectoria académica de la alumna. Asimismo, se tomó en cuenta su reconocimiento de la falta, el arrepentimiento expresado y su disposición a ofrecer disculpas.

El alumno Héctor Florencio señaló que la sanción impuesta —suspensión por dos trimestres— se encuentra dentro de lo previsto por la normativa, que también contempla hasta tres trimestres. Indicó que se valoró la proporcionalidad de la medida y su impacto en la trayectoria académica de la estudiante. Asimismo, destacó que las conductas de soborno son particularmente sensibles dentro de la comunidad universitaria, ya que afectan la percepción de equidad y el esfuerzo del resto del alumnado. Finalmente, consideró que, aunque no se aplicó la sanción máxima, la medida adoptada es adecuada y puede tener un efecto formativo en la vida académica de la estudiante.

El Presidente reconoció el trabajo riguroso de la Comisión de Faltas, destacando que el dictamen está bien fundamentado y apegado a la normativa. Reflexionó sobre la gravedad del soborno y la extorsión en el ámbito universitario, señalando que estas conductas reflejan problemáticas más amplias de la sociedad y afectan directamente la integridad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Subrayó que este tipo de prácticas evidencian una tendencia a priorizar la obtención de calificaciones sobre el aprendizaje real, lo que puede derivar en trayectorias académicas desvinculadas del desarrollo de conocimientos. Asimismo, coincidió

en que la resolución incorpora un componente formativo, al considerar el reconocimiento de la falta por parte de la estudiante, su arrepentimiento y la solicitud de disculpa. Concluyó que el análisis de la Comisión fue meticuloso y que la sanción propuesta resulta adecuada y justificada.

Enseguida, el Secretario puso a consideración del pleno la aprobación del dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad de las doce personas presentes.

ACUERDO:

11.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:
ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, a la alumna [redacted] (matrícula [redacted]), de Licenciatura en Administración, por haber cometido la falta prevista en el artículo 8, fracción VI del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme al artículo 17 del ordenamiento citado.

La Dra. Irene Sánchez solicitó retirarse de la sesión debido a su vinculación directa con el caso a tratar. Antes de hacerlo, expresó su preocupación por la forma en que se desarrolló el proceso, señalando que, tras una larga trayectoria docente sin antecedentes de conflicto, considera que su testimonio fue puesto en duda. Asimismo, reflexionó sobre las dificultades que enfrenta el profesorado para documentar y acreditar conductas inapropiadas en el aula, especialmente cuando no se cumplen los estándares probatorios requeridos, lo que puede derivar en una sensación de desprotección en el ejercicio docente. También mencionó que la situación afectó su entorno laboral, generando condiciones de tensión durante el desarrollo de sus actividades académicas. Por último, reiteró su compromiso con la educación pública y se retiró de la sesión para permitir la deliberación del órgano colegiado.

El Presidente intervino para señalar que, conforme a la recomendación de la oficina de la abogacía, no era conveniente que la Dra. Sánchez continuara con su pronunciamiento en ese momento, ya que podría incidir en la resolución del caso. Asimismo, indicó que podría retomar su participación una vez concluida la deliberación, a fin de no afectar el proceso.

A continuación, el Secretario dio lectura al dictamen a partir del apartado de "Los elementos con los que contó la comisión". Finalmente, expuso la fundamentación de la decisión de la comisión, señalando que no existen pruebas suficientes para demostrar que la alumna y el alumno hayan cometido la falta de apoderarse de documentos sin consentimiento. Explicó que la alumna sostuvo que los documentos ya estaban sobre el escritorio, no dentro de la bolsa; los testimonios no coinciden en que haya existido una sustracción; y que no hay evidencia que identifique de manera individual a los responsables; existen inconsistencias entre lo dicho por

la profesora en su escrito y en su testimonio. También mencionó que, aunque hubo una expresión inapropiada, esta no corresponde a la competencia de la comisión ni prueba una intención de ofensa. De tal manera que el dictamen de la comisión está orientado a recomendar no imponer ninguna medida administrativa, decisión que fue aprobada por tres personas de la Comisión.

El Mtro. Sergio Méndez aclaró que el dictamen no niega que haya existido un conflicto en el aula, ni minimiza lo que la profesora vivió, sino que reconoce que hubo un contexto de tensión derivado de inconformidades académicas. Subrayó que la función de la comisión no es evaluar percepciones ni determinar quién tiene la razón, sino verificar si existen elementos jurídicos suficientes para acreditar una falta conforme al reglamento. Señaló tres puntos clave del análisis: 1) No hay pruebas directas ni individualizadas contra los estudiantes. 2) Existen contradicciones en testimonios dentro de un contexto colectivo. 3) Se reconocen conductas inapropiadas, pero no tipificadas como falta. Finalmente, enfatizó que, aunque pudieron existir conductas cuestionables en términos morales o pedagógicos, no se pueden sancionar jurídicamente por falta de pruebas suficientes.

El Secretario enfatizó que, aunque se reconoce la existencia de un audio con una expresión inapropiada, no es posible identificar a quién iba dirigida, lo cual limita su valoración. Además, aclaró que este tipo de conductas no corresponde analizarlas a la comisión de faltas, ya que, según el reglamento, son competencia de la comisión especializada, no del Consejo Divisional.

El Mtro. Manuel García solicitó la palabra para la Mtra. Gloria Baca, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la Mtra. Baca defiendo la postura de la profesora, señalando que los docentes también son seres humanos, con emociones y experiencias, y que su palabra debería tener mayor peso. Criticó que se haya puesto la versión de la profesora al mismo nivel que la de los estudiantes, argumentando que, tras muchos años de experiencia, no tendría motivos para mentir ni perjudicar a nadie.

El alumno Héctor Florencio señaló que el caso fue difícil de analizar debido a las múltiples inconsistencias en las versiones de las personas involucradas. Explicó que, aunque hay algunos puntos en común, no se pudo reconstruir con certeza qué ocurrió ni identificar claramente a los responsables. También menciona que el audio es un elemento sensible, ya que no se había tomado el consentimiento de las personas, además no permite esclarecer completamente los hechos. Finalmente, concluyó que, debido a las lagunas y falta de claridad, no fue posible tipificar una falta, además de que el asunto en parte rebasa la competencia de la comisión.

El alumno Diego Vera mencionó que conocía el caso desde el inicio porque los estudiantes acudieron a él, y observa que en el dictamen final cambiaron algunos elementos respecto a

las versiones iniciales. A nivel personal, considera que la acusación de la profesora no estaba bien encuadrada, ya que los hechos podrían corresponder más a una afectación a su dignidad que a un hurto de bienes. Finalmente, subraya que las instancias universitarias no toman decisiones basadas en la trayectoria o experiencia de las personas, sino en la existencia de un fundamento jurídico claro; si este no se cumple, el caso se vuelve improcedente.

El Presidente reconoció el trabajo de la comisión y señala que su actuación fue rigurosa, analítica y apegada a la normativa, aclarando que no funciona como un ministerio público, sino como un órgano que evalúa pruebas y alegatos. Destacó que el dictamen no descalifica la versión de la profesora, tampoco establece que una versión (profesorado vs alumnado) tenga más valor por sí misma, sino que se basa en el análisis de pruebas, testimonios y argumentos. Subrayó que el dictamen no afirma que no haya existido una falta, sino que no hay elementos suficientes para sancionar, lo cual es clave para respetar el debido proceso.

El Dr. Juan José Carrillo aclaró que no forma parte de la comisión, pero reconoce la trayectoria y ética de la profesora. Señaló que, en una comunidad universitaria grande, los conflictos son complejos y difíciles de resolver, especialmente dentro de los límites del marco normativo vigente. Destacó que las decisiones deben tomarse con base en la normativa existente, aunque esta pueda ser imperfecta. Y que el caso es difícil porque no hay claridad suficiente para determinar responsabilidades. También subrayó que tanto estudiantes como docentes deben partir de la buena fe, y que los conflictos reflejan un contexto social más amplio de tensiones.

El alumno Diego Vera reconoció el trabajo de la comisión, destacó que uno de los mayores retos fue manejar la subjetividad de las partes involucradas. Señaló que el dictamen explica bien cuándo esa subjetividad puede considerarse y cuándo no, lo cual considera especialmente valioso dado lo complejo del caso.

El Dr. Alfonso León señaló que este tipo de casos son complejos y difíciles, ya que afectan la convivencia entre profesorado y alumnado y generan tensiones dentro de la comunidad universitaria. Reconoció que, aunque a veces se esperan ciertos resultados, las instancias institucionales no siempre pueden dar la respuesta deseada. Destacó que la comisión realizó un trabajo cuidadoso y extenso, reflejado en el dictamen. Asimismo, mencionó la necesidad de crear instancias intermedias para resolver conflictos antes de que escalen a estos niveles, ya que estos procesos pueden resultar desgastantes y sensibles.

La Dr. Graciela Carrillo comentó que, al no formar parte de la comisión, en ocasiones se cuenta con información limitada sobre los casos; no obstante, reconoció el trabajo realizado y la complejidad que implica asumir una responsabilidad de carácter decisorio en este tipo de situaciones. En relación con el caso, indicó que, a su consideración, la conducta presentada por la profesora no resulta suficiente para acreditar una sanción. Sin embargo, manifestó su preocupación por ciertas dinámicas que, desde su perspectiva, se han vuelto cada vez más

frecuentes. En particular, llamó la atención sobre el uso del lenguaje y las expresiones por parte de algunos integrantes del alumnado, las cuales consideró pueden ser despectivas hacia el personal docente. Reconoció que se trata de generaciones con formas de comunicación distintas a las de generaciones anteriores; no obstante, señaló que, incluso entre el propio alumnado, el lenguaje empleado puede resultar fuerte y, en algunos casos, inapropiado para otras personas, especialmente para el profesorado. Finalmente, enfatizó la importancia de fomentar un ambiente de respeto en la comunidad universitaria, destacando que, si bien existen casos que se atienden desde las instancias correspondientes, en general el personal docente procura mantener un trato respetuoso hacia el alumnado, por lo que consideró relevante reflexionar sobre la normalización de ciertos usos del lenguaje entre algunos sectores del estudiantado.

El Presidente coincidió con lo planteado por el Dr. Juan José Carrillo en cuanto a la importancia y responsabilidad de la comunidad universitaria en la construcción de un espacio de respeto y una cultura de paz al interior de la universidad. Asimismo, manifestó su acuerdo con lo expresado por la Dra. Graciela, al considerar que actualmente se vive un contexto en el que el carácter contenedor del espacio público respecto de ciertas expresiones se ha debilitado, lo cual también se observa en distintos ámbitos de la vida pública. En este sentido, subrayó la relevancia de cuidar los espacios universitarios, particularmente las aulas, como entornos que deben propiciar el respeto entre quienes integran la comunidad. Indicó que existen expresiones que, al normalizarse, pueden deteriorar la comunicación y la relación respetuosa que debe prevalecer entre los distintos sectores universitarios. No obstante, enfatizó que la Comisión no valida ni acepta este tipo de conductas; por el contrario, el dictamen reconoce que tales expresiones no son de su competencia conforme a la normatividad vigente. Precisó que, en su caso, dichas situaciones deben ser atendidas por la instancia correspondiente, como lo es la comisión especializada, por lo que consideró importante diferenciar entre la falta de competencia de la Comisión y la valoración de las conductas señaladas. Finalmente, al no haber más comentarios, propuso pasar a la votación.

Enseguida, el Secretario instrumentó la votación del dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

11.2 Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:
Único: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco no imponer medida administrativa alguna a la alumna [redacted] (matrícula [redacted]), y al alumno [redacted] (matrícula [redacted]), ambos de Licenciatura en Política y Gestión Social, ya que no existen elementos suficientes para determinar una medida administrativa.

12. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL ALUMNO [redacted], CONFORME AL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

El Secretario dio lectura a algunos antecedentes sobre el caso, entre otras cosas, señaló que el 20 de enero de 2026 la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades emitió su dictamen en relación con el escrito de fecha 21 de abril de 2025, presentado por un profesor del Departamento de Educación y Comunicación, mediante el cual se dio a conocer la posible falta cometida por un alumno de la Licenciatura en Literatura y Comunicación Social. Asimismo, se indicó que el 21 de enero de 2026 la Secretaría del Consejo Divisional emitió el dictamen en versión pública al Presidente del Consejo para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión. Posteriormente, el 29 de enero de 2026 se celebró la sesión ordinaria 1.26, en la cual el Consejo Divisional analizó el dictamen y emitió la resolución correspondiente. En términos del artículo 27 del Reglamento del Alumnado, mediante el oficio CSH.CD.081.2026 se notificó al alumno el acuerdo aprobado, en el que se recomendó la aplicación de la medida administrativa consistente en la suspensión por cuatro trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, por la comisión de la falta prevista en el artículo 8, fracción XVI del citado reglamento. De igual forma, se le informó que, conforme a los artículos 29 al 32 del Reglamento del Alumnado, podía interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.

Dijo que el 12 de febrero de 2026 el alumno presentó recurso de reconsideración ante la Secretaría del Consejo Divisional, consistente en un escrito de ocho cuartillas acompañado de 60 hojas de anexos. En este sentido, precisó que el objeto de esta sesión no es reabrir el análisis del caso en su origen, sino atender exclusivamente el contenido del recurso de reconsideración, a efecto de determinar si existen elementos suficientes para ratificar o no la medida administrativa impuesta.

Informó que la Comisión de Faltas elaboró un dictamen con base en los nuevos elementos aportados; sin embargo, la votación quedó empatada, por lo que no fue posible emitir un dictamen que orientara la decisión del Consejo, por lo que correspondía al pleno resolver lo conducente. Asimismo, destacó que durante el proceso se contó con el acompañamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la Oficina de Abogacía General.

Enseguida dio lectura al escrito de reconsideración que entregó el alumno. Asimismo, dijo que, como parte de su recurso, el alumno presentó diversas pruebas, entre ellas correos electrónicos, testimonios de compañeros, documentos laborales y cartas colectivas, en los que se señala, en términos generales, que no existió intención de engaño, sino una solicitud de retroalimentación, así como un cambio en la actitud del docente posterior al conflicto.

El alumno Héctor Florencio señaló que el Consejo Divisional debe determinar si se ratifica o no la medida administrativa impuesta, con base en el análisis del recurso de reconsideración. Destacó que el dictamen de la Comisión de Faltas no es vinculante y que, en este caso, la falta de consenso —reflejada en un empate en la votación— evidencia la existencia de dudas razonables sobre la acreditación de la falta. Indicó que, conforme al principio de legalidad, únicamente pueden sancionarse conductas que encuadren plenamente en las faltas previstas en el Reglamento del Alumnado, por lo que resulta necesario un análisis estricto de la conducta atribuida en relación con el artículo 8, fracción XVI, relativo al engaño o aprovechamiento indebido para obtener un beneficio.

En este sentido, expuso que, si bien el alumno envió correos con archivos modificados tras recibir su evaluación, no existen elementos suficientes para acreditar un engaño o una tentativa de engaño, ya que el propio alumno reconoció dichas modificaciones y en ningún momento solicitó un cambio de calificación. Por ello, se considera que la interpretación de una conducta indebida se basa en elementos subjetivos. Finalmente, concluyó que, aunque la conducta puede resultar cuestionable, no se acredita de manera plena la falta reglamentaria, al no demostrarse la intención de engañar ni la obtención de un beneficio indebido en los términos exigidos por la normativa.

El Mtro. Sergio Méndez comentó que el objeto de la sesión no es reabrir ni volver a analizar lo ya resuelto por el Consejo Divisional, sino valorar exclusivamente si el recurso de reconsideración aporta elementos probatorios nuevos que permitan modificar la determinación previamente adoptada. En este sentido, enfatizó que únicamente deben analizarse las nuevas pruebas incorporadas, y no reinterpretar las ya valoradas.

Bajo esta premisa, consideró procedente ratificar la resolución, en virtud de que el recurso presentado por el alumno no aporta elementos nuevos que desvirtúen lo ya determinado por la Comisión de Faltas y por el propio Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Alumnado. Asimismo, señaló que el procedimiento respetó las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso.

Finalmente, indicó que los argumentos del alumno constituyen una reinterpretación de las pruebas previamente analizadas, sin que se introduzcan nuevos elementos probatorios. Por ello, concluyó que no existen elementos para modificar la resolución, por lo que procede ratificar la medida administrativa.

El alumno Diego Vera hizo referencia a la normativa universitaria aplicable, en particular a un documento institucional de marzo de 2026, en el que se establece que, si bien en el recurso de reconsideración existe la posibilidad de presentar nuevos elementos probatorios, su aportación no constituye un requisito indispensable para ejercer dicho derecho. En este sentido, señaló que el Consejo Divisional puede reconsiderar la resolución con base en los elementos disponibles, aun cuando no se incorporen pruebas nuevas.

Destacó que el recurso de reconsideración tiene como efectos posibles la ratificación, modificación o cancelación de la resolución impugnada, lo que implica necesariamente una nueva valoración del caso. Por ello, se considera contradictorio sostener que no deben analizarse nuevamente los elementos previamente revisados. Por otra parte, dijo que él siempre mantuvo una postura crítica respecto de la resolución emitida, al señalar que el caso se originó a partir de una interpretación subjetiva del docente sobre un supuesto intento de engaño. Enfatizó que la legislación universitaria no se basa en percepciones subjetivas, sino en la acreditación objetiva de conductas.

En cuanto a los hechos, indicó que el alumno reconoció desde un inicio haber realizado modificaciones a su trabajo; sin embargo, su solicitud se limitaba a obtener retroalimentación y no a una reconsideración de calificación. En este sentido, se considera que la interpretación del caso pudo haber desvirtuado la naturaleza de la solicitud del alumno. Señaló que el análisis debe centrarse exclusivamente en la conducta atribuida al alumno, sin incorporar valoraciones sobre la actuación del docente, y concluyó que el recurso de reconsideración implica la posibilidad de revisar integralmente la resolución, incluso para modificarla o dejarla sin efectos.

El alumno Héctor Florencio dio lectura a los artículos 29 y 31 del Reglamento del Alumnado, relativos al recurso de reconsideración, destacó que este puede interponerse por inconformidad con la resolución y que, en su caso, podrán presentarse pruebas supervenientes, sin que su existencia constituya un requisito obligatorio. En este sentido, señaló que el recurso permite expresar argumentos en contra de la resolución, lo que implica la posibilidad de una revisión del caso por parte del Consejo Divisional.

Asimismo, manifestó que, desde su perspectiva, el alumno incorpora elementos como su trayectoria académica y profesional para sustentar que su intención era únicamente obtener retroalimentación, lo cual, si bien se reconoce como una interpretación subjetiva, contrasta con la valoración realizada sobre la conducta atribuida. Dijo que en los correos electrónicos no se advierte una solicitud de cambio de calificación, sino únicamente de retroalimentación, por lo que la conclusión de que existió un intento de engaño deriva de una interpretación. Cuestionó que la resolución haya considerado que el alumno buscaba obtener una opinión diversa sobre su evaluación, señalando que ello no se desprende de manera expresa de las comunicaciones. Por último, pidió el uso de la palabra para un alumno, sin mencionar su identidad.

El Secretario indicó que había una opinión emitida por la Abogacía, a la cual dio lectura: en el recurso de reconsideración, no es requisito indispensable la presentación de nuevos elementos. Sino que más bien los elementos presentados no contravienen ni desvirtúan la resolución emitida por el Consejo Divisional.

El Dr. Juan José Carrillo comentó que el derecho a la reconsideración constituye un ejercicio fundamental que permite expresar argumentos en contra de la resolución emitida, sin que ello implique necesariamente la aportación de nuevos elementos probatorios. Asimismo, advirtió

que el caso presenta elementos de duda, particularmente debido a la aparente contradicción entre la acusación formulada y el hecho de que el alumno haya acreditado la asignatura. Indicó que, a partir del análisis del expediente, no existe plena certeza respecto de la configuración de la falta, lo que ha generado posiciones divididas tanto en la Comisión como en el pleno del Consejo. Destacó que, conforme a la reforma del Reglamento del Alumnado de diciembre de 2020, las faltas leves deben resolverse en el ámbito académico correspondiente, sin necesidad de ser tramitadas como faltas graves dentro del procedimiento formal, en atención al principio de legalidad. En este sentido, dijo que el propio marco normativo prevé mecanismos distintos de resolución cuando no se trata de conductas de gravedad sustantiva. Concluyó que, dada la falta de consenso, la existencia de dudas razonables y la posible desproporción en la calificación de la conducta como falta grave, no consideraba procedente la ratificación del dictamen emitido en la sesión anterior.

La alumna Yanitzel Soledad estuvo de acuerdo con las intervenciones previas y señaló que el caso debe analizarse desde un enfoque institucional, considerando que no toda conducta ambigua constituye automáticamente una falta reglamentaria. Indicó que la situación se derivó de una interpretación del docente sobre una posible intención de engaño; sin embargo, el alumno no ocultó la modificación de los archivos ni solicitó un cambio de calificación, elementos relevantes para valorar la existencia de la falta. Consideró que el conflicto pudo haberse resuelto mediante el diálogo en el ámbito académico, por lo que su canalización a un procedimiento sancionador resulta desproporcionada. Dijo que la universidad debe privilegiar un enfoque formativo por encima de uno punitivo ante situaciones de ambigüedad.

El Secretario pidió la votación para e otorgamiento de la palabra a un alumno, lo cual se aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra, el alumno señaló que durante el procedimiento se identifican posibles irregularidades, particularmente la falta de notificación de un segundo escrito del profesor y la imposibilidad de acceso de algunos testigos a la audiencia, lo cual habría limitado el derecho de defensa del alumno. Asimismo, indicó que estas situaciones podrían afectar la imparcialidad del proceso, por lo que deben ser consideradas en el análisis del recurso. Finalmente, reiteró que la intención del alumno era únicamente solicitar retroalimentación y no una modificación de calificación.

El Mtro. Teseo López señaló que la Comisión no logró consenso y emitió un empate, por lo que no hay ratificación de la sanción. En consecuencia, corresponde al Consejo analizar el recurso de reconsideración y someterlo a votación.

El Secretario explicó que en esta ocasión no dio lectura a las consideraciones del dictamen, debido a que no existe un dictamen definitivo que oriente la discusión. Indicó que, al no haber sido aprobado por la Comisión de Faltas, no es posible discutirlo como tal. En consecuencia,

el Consejo debe centrarse en la ratificación o no de la medida administrativa y, una vez tomada la decisión, emitir la resolución correspondiente.

El alumno Diego Vera señaló que el dictamen se mantiene en los términos previamente establecidos, consistente en la suspensión por cuatro trimestres a partir del trimestre 26-Invierno, el cual resultó del empate. Manifestó su extrañamiento de que no se hubiera considerado lo expresado por el alumno en su recurso de revocación, en el que refiere, entre otros aspectos, una posible vulneración a su derecho a la educación derivada de lo que considera una sanción desproporcionada. Precisó que los recursos y elementos presentados en esta etapa de reconsideración no constituyen requisitos para la misma, por lo que no inciden en perjuicio del alumno. Po último, sugirió que las intervenciones de la abogada se realicen de manera verbal, a fin de evitar malinterpretaciones derivadas del uso del chat y facilitar el adecuado desarrollo de la sesión.

El alumno Héctor Florencio comentó que, previo a esta etapa de reconsideración, no existía una certeza clara respecto del dictamen aprobado el 29 de enero, toda vez que la votación —seis votos a favor, cuatro abstenciones y tres en contra— apenas alcanzaba el mínimo requerido para su ratificación, equivalente a la mitad del Consejo Divisional. Indicó que esta falta de claridad ha dado lugar a diversas interpretaciones y ha prolongado el proceso, lo que, en su opinión, explica la necesidad de la presente reconsideración. Finalmente, solicitó el uso de la palabra para otro alumno.

Previo a continuar, el Secretario aclaró que, en relación con el argumento de desproporcionalidad, la determinación se sustenta en la legislación vigente. Señaló que, una vez identificado el caso y encuadrado en el artículo correspondiente, se aplica la sanción mínima prevista en el Reglamento. En este sentido, indicó que el argumento de desproporcionalidad resulta complejo de sostener conforme a la normatividad vigente.

Por su parte la Dra. Graciela Carrillo, precisó que, si bien la decisión no se adoptó por unanimidad ni por mayoría calificada, sí existió una mayoría que permitió definir el sentido del dictamen, lo cual consideró importante dejar claro.

El Secretario consideró pertinente aclarar que no se está valorando la conducta del personal académico, toda vez que no se presentó queja alguna en su contra. En este sentido, precisó que la evaluación del docente no formó parte del análisis, dado que la queja no fue establecida respecto de dicho personal.

El Presidente dijo que antes de dar la palabra a la abogada, realizaría dos precisiones. Señaló que el recurso de reconsideración está previsto en la legislación y permite a los órganos colegiados revisar decisiones previas sin invalidarlas, siendo válida la resolución adoptada en su momento por mayoría. Asimismo, aclara que no se someterá a votación la admisión del

recurso, sino la ratificación o no de la medida administrativa, dado que el dictamen de la comisión no establece una orientación por haberse presentado un empate.

El Secretario precisó cuál sería el sentido de la votación, la cual consistirá en la siguiente pregunta: ratificar o no la medida administrativa consistente en la suspensión por cuatro trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, al alumno de la Licenciatura en Comunicación Social, conforme a la motivación y fundamentación del dictamen anexo. Indicó que esta votación debe realizarse de manera previa a cualquier otra consideración. Posteriormente, puso consideración del pleno el uso de la voz para la abogada Jessica Blanco, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La abogada Jessica Blanco indicó que el recurso de reconsideración no está sujeto a admisión en este momento, toda vez que fue presentado en tiempo y forma, por lo que, conforme al Reglamento del Alumnado, debe ser atendido. Señaló que dicho recurso fue analizado por la Comisión de Faltas, la cual elaboró un dictamen que contiene la motivación y fundamentación correspondientes, así como una orientación hacia la ratificación de la medida; sin embargo, debido a un empate en la votación, dicha orientación no fue formalmente propuesta al órgano colegiado. En este sentido, comentó que corresponde al Consejo Divisional resolver el recurso de reconsideración, debiendo determinar si se ratifica o se cancela la medida administrativa. Precisó que, en caso de ratificación, el dictamen ya contiene los elementos de motivación y fundamentación que la sustentan; mientras que, en caso de cancelación, será necesario construir una nueva argumentación debidamente fundada y motivada. Finalmente, señaló que la aplicación de medidas administrativas al alumnado no contraviene el derecho a la educación, ya que se encuentra prevista en la normativa aplicable y respaldada por criterios jurisdiccionales.

El alumno Héctor Florencio solicitó la palabra para otro compañero alumno.

A continuación, el Secretario pidió al pleno manifestarse por otorgar el uso de palabra para el alumno que refirió el consejero Héctor Florencio, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El alumno indicó que la nueva evidencia presentada tiene como propósito contribuir a aclarar las dudas surgidas en la sesión anterior, mismas que —señala— se reflejaron en el sentido de la votación. Asimismo, consideró que dicha evidencia debería tener mayor peso, al estimar que se vulneró su derecho, conforme a la normativa universitaria, para responder al segundo dictamen presentado por el profesor. De igual forma, refirió la existencia de una desproporcionalidad en la medida adoptada y cuestionó la posible inobservancia de disposiciones del Reglamento del Alumnado. Por último, solicitó que estos elementos sean considerados con mayor relevancia en el análisis.

El Dr. Juan José Carrillo manifestó su postura en contra de la ratificación de la resolución del Consejo Divisional. Señaló que la normativa aplicable contempla alternativas que no fueron

consideradas y que, a su juicio, el órgano colegiado no cuenta con la convicción ni la certeza suficientes sobre los hechos. Advirtió que, en estas condiciones, la ratificación podría resultar injusta. Finalmente, reiteró que, ante la falta de certeza y conforme a lo previsto en el Reglamento del Alumnado, no debería procederse con la ratificación.

El alumno Diego Vera señaló que el debate ha sido fructífero y que la diversidad de posturas es propia del órgano colegiado. Precisó que sus intervenciones no han constituido un ataque personal hacia la Comisión de Faltas y que es posible que, con los elementos disponibles en su momento, se haya adoptado una decisión que posteriormente pueda ser revisada. Asimismo, en relación con los señalamientos sobre la desproporcionalidad de las medidas administrativas, refirió que el Reglamento del Alumnado en el punto 2.4 establece que los órganos colegiados tienen la facultad de determinar la medida aplicable en cada caso concreto, sin que el orden en que estas se presentan implique una aplicación obligatoria.

El alumno Héctor Florencio señaló que las posturas han sido suficientemente expuestas y que el tema ha sido ampliamente discutido. En consecuencia, propuso proceder a la votación secreta. Asimismo, menciona que, a su consideración, la decisión implica la adopción de una postura individual por parte de las y los integrantes del órgano colegiado. Por último, que dadas las implicaciones del caso, sugirió a los integrantes del órgano colegiado no votar en abstención.

El Presidente señaló dos puntos. En primer lugar, y respetando la posición expresada, comentó que, como ya lo había mencionado Diego, desde la Comisión de Faltas y en la discusión sostenida en la sesión anterior del Consejo, el análisis se ha desarrollado con apego a la normatividad aplicable. Explicó que los argumentos vertidos han sido de carácter racional y fundamentados en la legislación y en la documentación correspondiente. En ese sentido, puntualizó que no identifica una postura de carácter político, sino que las personas integrantes del Consejo han sustentado sus posiciones con base en el marco jurídico vigente. Añadió que, por ello, considera que el análisis se mantiene dentro del ámbito de competencia del órgano colegiado.

En segundo lugar, dijo que es importante señalar que las personas integrantes del órgano colegiado cuentan con libertad para emitir su voto en el sentido que consideren pertinente. Puntualizó que la abstención no implica necesariamente la ausencia de una postura, sino que constituye una forma válida de expresar una posición específica. En ese sentido, reiteró que existe plena libertad para votar a favor, en contra o abstenerse.

Finalmente, explicó que en esta etapa del proceso corresponde analizar la reconsideración presentada, y puntualizó que la votación versará sobre la ratificación de la medida administrativa. Precisó que votar a favor implica su ratificación, mientras que votar en contra implica su cancelación, por lo que consideró importante que este punto quede claramente establecido para todas las personas integrantes del Consejo.

De nueva cuenta a petición del alumno Héctor Florencio, el Secretario instrumentó la votación para otorgar uso de la palabra a otro integrante del alumnado.

El alumno comentó que, tras las intervenciones escuchadas, considera pertinente reflexionar sobre la existencia o no de un diálogo previo en casos como el analizado, ya que, a su juicio, de la documentación se desprende una postura vertical y poco abierta al diálogo por parte del docente. Señaló que, si bien la legalidad es fundamental para el funcionamiento institucional, también debe considerarse la dimensión académica del caso. Explicó que, desde su perspectiva, el alumno no buscaba un beneficio indebido y cuestionó la decisión del profesor de no aprobar la situación. Finalmente, puntualizó que, aunque se ha señalado que no se niega el derecho a la educación, la medida implica una separación prolongada de la institución, lo que podría afectar la continuidad académica y el desarrollo profesional del estudiante, quien probablemente no regresaría a la institución.

La Dra. Graciela Carrillo señaló que retoma lo expuesto por el Dr. Juan José Carrillo sobre la importancia de resolver conflictos mediante el diálogo antes de llegar a instancias formales. Comentó que, desde su experiencia como jefe de departamento, ante situaciones de conflicto entre docentes o con el alumnado, se privilegia el diálogo y la escucha de las partes antes de tomar decisiones. Finalmente, puntualizó que considera relevantes los espacios de diálogo, lo cual influirá en su decisión.

El Secretario explicó que había doce personas presentes con derecho a voto y se procedería a la votación secreta. Enseguida, pidió la emisión de la boleta.

Con dos votos a favor, diez votos en contra y cero abstenciones, el Consejo Divisional llegó al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

12.1 No ratificar la medida administrativa consistente Suspensión por cuatro trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, al alumno [redacted] (matrícula [redacted]), de Licenciatura en Comunicación Social.

A continuación, el Secretario dijo que, dado que no se ratificó la medida administrativa, el Consejo debía integrar un grupo de trabajo para motivar y fundamentar la resolución que emitiría el órgano colegiado.

Después de diversas propuestas, se determinó que el equipo de trabajo quedara conformado por el Dr. Juan José Carrillo, el Mtro. Manuel Álvarez y el alumno Diego Vera. Asimismo, se solicitó un receso para que dicho grupo elaborara y presentara su propuesta.

ACUERDO:

12.2 Conformación de un equipo de trabajo para que elabora una propuesta de punto de acuerdo fundado y motivado.

Al reanudarse la sesión, el alumno Diego Vera dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo.

El Presidente realizó una precisión en relación con la propuesta, la cual fue aceptada por las personas integrantes del órgano colegiado, por lo que sugirió pasar a la votación.

El Secretario instrumentó la votación para la aprobación de la propuesta, la cual fue aprobada con doce votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

ACUERDO:

12.3 Aprobar la cancelación de la medida administrativa consistente en Suspensión por cuatro trimestres, a partir del trimestre 26-Invierno, al alumno [redacted] (matrícula [redacted]), de Licenciatura en Comunicación Social, conforme al artículo 10, fracción I del Reglamento del Alumnado y en términos de la fundamentación y motivación que se anexa al presente acuerdo.

Fundamentación y motivación:

La determinación de cancelar la medida administrativa previamente impuesta al alumno [redacted] se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Alumnado, los cuales establecen el derecho del alumnado a interponer recurso de reconsideración, así como la obligación del Consejo Divisional de realizar un análisis integral, fundado y motivado de los elementos aportados.

Del análisis del escrito de reconsideración, de las pruebas documentales consistentes en correos electrónicos, así como de los testimonios aportados por diversas personas, este órgano colegiado advierte elementos que permiten arribar a una conclusión distinta a la adoptada en la resolución de la sesión 1.26 del 29 de enero de 2026.

En primer lugar, del análisis integral de las pruebas no se acredita de manera plena la conducta prevista en el artículo 8, fracción XVI del Reglamento del Alumnado, relativa a engañar a una persona para obtener un beneficio indebido, de la valoración integral de las pruebas se desprende que no existe evidencia plena y objetiva de una intención deliberada de engaño por parte del alumno, sino que su actuación se enmarca en una solicitud de retroalimentación académica respecto de su evaluación. Los correos electrónicos evidencian que el alumno manifestó de manera expresa su interés en

conocer sus áreas de mejora, sin que se identifique una intención directa de obtener un beneficio indebido.

En segundo lugar, los testimonios coinciden en señalar que el conflicto se originó a partir de un posible malentendido en la interpretación de los hechos, así como en una falta de condiciones de diálogo entre las partes, lo que generó una escalada del conflicto que trascendió el ámbito estrictamente académico. Estos elementos generan duda sobre la existencia de la conducta atribuida al alumno.

13. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DE "LINEAMIENTOS DE RETRIBUCIÓN SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO", PRESENTE SU DICTAMEN.

El Secretario señaló que la comisión encargada de los Lineamientos de Redistribución Social del Consejo tenía como plazo inicial el 13 de marzo de 2025. Se indicó que, si bien se han alcanzado acuerdos importantes, durante el proceso se presentaron dificultades para definir algunos aspectos clave, como el número de retribuciones y la posibilidad de su medición en horas, entre otros. Explicó que la División forma parte de una convocatoria emitida por la Rectoría de la Unidad, mediante la cual se invita a construir un referente común entre las tres divisiones respecto a la retribución social, considerando las particularidades de cada una de ellas. En ese sentido, puntualizó la importancia de atender dicha invitación para avanzar hacia un trabajo más colectivo, por lo que se solicitó la ampliación del plazo. Se propuso como nueva fecha límite el 13 de abril de 2026, con el objetivo de contar con un documento concluido respecto de estos lineamientos.

Al no haber intervenciones, puso a consideración del pleno la aprobación del punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

13.1 Aprobación de una prórroga al 13 de abril de 2026, para que la comisión encargada de elaborar la propuesta de "Lineamientos de Retribución Social de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco", presente su dictamen.

14. ASUNTOS GENERALES.

En el punto de asuntos generales, el Secretario dio cuenta de la siguiente información:

1. Oficio que envió la Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica, en el que informó que el Dr. Jonatan Badillo Reguera se incorpora como colaborador en el proyecto de investigación titulado "Estructura, agencia y normatividad del sistema económico mundial", proyecto colectivo del área Sistema Económico Mundial.

2. Oficio que envió la Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica, en el que informó que la Dra. Carmen Hernández Cansino se incorpora como colaboradora en el proyecto de investigación titulado "Desempeño global de las organizaciones sostenibles", proyecto colectivo del área Estrategia y Gestión de las Organizaciones.

3. Oficio que envió el Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, en el que informó que la Mtra. María del Consuelo Beas Oropeza concluyó su labor como integrante del Comité Editorial de la colección Trazos y Contextos de dicho departamento.

4. Oficio que envió la Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica, en el que informó que la Dra. Lilian Itzel Pérez Vázquez y el Dr. Christopher Cernichiaro Reyna se incorporan como colaboradores en el proyecto de investigación titulado "Efectos de la política económica en los mercados, la redistribución del ingreso y el bienestar social", proyecto a cargo de las doctora Patricia Margarita Dorantes Hernández, Abigail Rodríguez Nava y Delia Patricia Couturier Bañuelos del área Macroeconomía Dinámica y Cambio Estructural.

5. Oficio que envió la Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica, en el que informó que la Dra. Jen Ai de la Cruz Juárez se incorpora como colaboradora en el proyecto de investigación titulado "Educación superior y formación de habilidades para una economía basada en la innovación y el aprendizaje continuo", proyecto a cargo del Dr. René Rivera Huerta del área Economía Industrial e Innovación.

6. Oficio que envió el Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, mediante el cual informó a que los siguientes proyectos de investigación quedarán registrados sin área académica, en virtud de que actualmente se encuentra en revisión la modificación del área "Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales", cuyo nombre se propone cambiar a "Exclusión, emancipación y espacio público", así como la creación del área "Estudios Culturales y Crítica Poscolonial".
Con el propósito de llevar a cabo esta transición y de que el sistema de captura de información cuente con los registros correspondientes, solicita que los proyectos que se mencionan a continuación se registren temporalmente como investigaciones del Departamento, sin área definida:

- Prácticas visuales contemporáneas y reescrituras críticas de la nación en territorios postcoloniales, a cargo de la Dra. Yissel Arce Padrón.

- Nación y diferencia: Políticas de la lengua en México y formas de resistencia, a cargo de la Dra. María del Carmen De la Peza Casares.
- Historia natural. Reflexiones en torno a la nación, la ciencia y la historia, a cargo de la Dra. Frida Gorbach Rudoy.
- Contra-publicidades populares y estética de los medios. Ensoñaciones neoliberales en México (1980-2000), a cargo de la Dra. Frida Gorbach Rudoy.
- Nación, temporalidad y diferencia: Una aproximación desde la teoría poscolonial y las críticas al pensamiento eurocentrado, a cargo del Dr. Mario Alberto Rufer Damiano.

7. Ajustes a la programación académica del trimestre 26-Primavera, los cuales consistieron, en términos generales, en la apertura y cierre de algunos grupos, derivados de la actualización de la demanda.

8. Nombramiento de la Dra. Araceli Mondragón González como Presidenta del Comité Editorial de la Revista *Argumentos: Estudios críticos de la sociedad*, a partir del 25 de febrero de 2026.

Por último, el Presidente hizo un reconocimiento a la Dra. Graciela Carrillo González por su labor al frente de la Jefatura del Departamento de Producción Económica, así como por su participación en este órgano colegiado. Asimismo, destacó sus logros en el Departamento y sus aportaciones en los distintos espacios de la Universidad.

Al no haber asuntos generales, el Presidente procedió a dar por concluida la sesión ordinara 3.26, a las 16:20 horas del jueves 19 de marzo de 2026.

Dr. Leonel Pérez Expósito
Presidente

Dr. Roberto Escorcia Romo
Secretario